



Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 NOV 2021

VISTO:

El Memorandum N° 213-2021-UNTRM-R, de fecha 26 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante el desarrollo del Proceso de Admisión "EXAMEN CEPRE 2022-IA" en la Sede Chachapoyas, los días sábado 04 y domingo 05 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10°, Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral 10.2. Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, asimismo, en el numeral 10.3. La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia; se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64° establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión (...);

Que, con Oficio N° 1582-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Director(e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Señor Rector, que teniendo programado la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen CEPRE 2022-IA", solicita la emisión del acto resolutorio y gestionar la presencia del Representante de la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos, desarrollándose en la Sede Chachapoyas, los días sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021;



Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante y después del desarrollo del Proceso de Admisión: "EXAMEN CEPRE 2022-IA" en la Sede Chachapoyas, los días sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de **Efectivos Policiales**, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de Admisión: "EXAMEN CEPRE 2022-IA", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Días: sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021.

Sede: Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Pollicarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL